

Ficha Asunto

Constitucional

PROYECTO DE LEY

Asunto: 25290

Origen: Cámara Representantes - Falero, Ricardo; Mieres, Pablo; Posada, Iván

Análisis: Artículo 1°.- Sustitúyense las Secciones V, VI, VII, VIII, IX y X de la Constitución de la República vigente: Sección V DEL PODER LEGISLATIVO De la ASAMBLEA LEGISLATIVA. (art.83 a 103) Sección VI SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (art.104 a 132) Sección VII PROPOSICION, DISCUSION, SANCION Y PROMULGACION LEYES (art.133 a 145) Sección VIII DE LA JEFATURA DEL ESTADO La Jefatura del Estado será ejercida por el Presidente de la República. (art.146 a 156) Sección IX DEL PODER EJECUTIVO El Poder Ejecutivo será ejercido por el Primer Ministro, quien será el Jefe de Gobierno. (art. 157 a 178) Sección X RELACIONES ENTRE PODER LEGISLATIVO Y PODER EJECUTIVO (art.179 a 184) Artículo 2°.- Sustituye arts. 31, 60, 64, 75, 77, 79, 185, 187, 188, 189, 192, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 204, 208, 209, 211, 217, 218, 219, 221, 225, 229, 230, 231, 236, 239, 269, 271, 281, 288, 296, 297, 298, 300, 301, 303, 304, 320, 324, 327, 331 de la Constitución de la República. Artículo 3°.- Si el plebiscito fuera proclamado afirmativo, por resolución firme de la Corte Electoral, la presente reforma entrará en vigor con fuerza obligatoria a partir del 15 de febrero de 2010, salvo las disposiciones de las Secciones VIII, IX y X, que entrarán a regir el 1° de marzo de 2010.

Título: CONSTITUCION REPUBLICA. SECCIONES V a X. SUSTITUCION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-09-2004	CRR	4076/2004	Entrada a Cámara de Representantes.
14-09-2004	CRR	4076/2004	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:182 Diario:3230 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
14-09-2004	CRR	4076/2004	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:182 Diario:3230
15-09-2004	CRR	4076/2004	Recepción por parte de Div.Comisiones.
15-09-2004	CRR	4076/2004	Se distribuye repartido. Rep.1716/0 HTML PDF CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. Modificación de diversas disposiciones.
15-09-2004	CRR	4076/2004	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-02-2005	CRR	4076/2004	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147.
15-02-2005	CRR	4076/2004	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	4076/2004	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:39 Diario:3239
11-04-2005	CRR	4076/2004	Recepción por parte de Archivo. Folios: 53